

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

LONGAVI, **25 OCT. 2010**

DECRETO EXENTO N° 32851

VISTOS:- Las solicitudes presentadas por los funcionarios y con V°B° del jefe del servicio.

-La Ley N° 18.883 Artículos 108 y 109 Estatuto Administrativo.

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

AUTORIZASE, a los funcionarios que se detallan a continuación para asistir al primer encuentro de comités paritarios de municipalidades el cual se llevara a cabo en la ciudad de Linares.

- Fernando Romero Ibáñez : 03 de Noviembre de 2010
- Iván Contreras Márquez : 03 de Noviembre de 2010

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Señor Alcalde”



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A. Jaque P. González

DISTRIBUCION

-Funcionarios nombrados.

-Archivo


CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADOR